PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN No.	**130-00-J-EMAVI-GRUAL-2020**	**FECHA**	**26 MAR 2020**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 136.167.000**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**	**LUGAR**	**SALA DE JUNTAS - EMAVI**

OBJETO: "SERVICIOS DE APOYO EN ÁREAS ASISTENCIALES Y LOGÍSTICAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ Y AREAS DESCONCENTRADAS BAJO SU RESPONSABILIDAD"

ANTECEDENTES

- Mediante estudio previo de fecha 06 de marzo de 2020 el señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.
- El presupuesto del MINISTERIO, para la ejecución del presente proceso es de **$ 136.167.000** (Incluido IVA). de acuerdo a CDP No. 12920 del 2020-01-04 expedido por el Departamento Financiero de LA EMAVI, correspondiente a la vigencia del año 2020.
- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II del 12 al 20 de marzo de 2020.
- Durante la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:

  - Se programó una Audiencia informativa para el día 17 de marzo de 2020, a la cual No asistió oferente alguno, tal como quedó consignado en el acta.
  - Se recibió una (1) observación al Borrador de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resultas mediante formulario de preguntas y respuestas y publicadas en la plataforma del SECOP II.
  - En cumplimiento al numeral 9 del Proyecto de Pliego de Condiciones no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes al proceso, en tal sentido el presente proceso No se limita a Mipymes.

JUSTIFICACIÓN

La Escuela Militar de Aviación requiere contratar la prestación de Servicios generales y logísticos para el rancho de Cadetes, rancho de Soldados, casino de Oficiales, casino de Suboficiales, alojamientos Transeúntes, cabañas del Lago Calima e instalaciones de la unidad en general, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de la misión, a través de servicios y espacios que permitan al personal integrante de la escuela obtener las condiciones óptimas para el buen desempeño de sus funciones.

La continua prestación de este servicio es de vital importancia, en atención a la misión particular de la Escuela, la cual consiste en la formación de los futuros oficiales de la Fuerza. Debiendo mantener así, todos los servicios en los casinos y sus instalaciones en un óptimo grado de alistamiento.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

15-01-05-009

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	005	01		16	**"SERVICIOS DE APOYO EN ÁREAS ASISTENCIALES Y LOGÍSTICAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ Y AREAS DESCONCENTRADAS BAJO SU RESPONSABILIDAD"**	$136.167.000	12920 2020/01/04

VIABILIDAD JURÍDICA

Con fundamento en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20; se adelantará el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto oficial disponible para el proceso.

De acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No 4519 de 2016, modificada por la Resolución 1417 de 2018 el Ministro de Defensa Nacional delegó competencia en el Subdirector EMAVI para celebrar todo tipo de contratos, cuando la cuantía del proceso se encuentre comprendida entre 0 y **3.000** SMMLV.

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
- Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común).

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN No.	**130-00-J-EMAVI-GRUAL-2020**	**FECHA**	**26 MAR 2020**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 136.167.000**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**	**LUGAR**	**SALA DE JUNTAS - EMAVI**

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de proceso de selección.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

1. Capacidad Jurídica
   a) Cámara de comercio
   b) RUP
   c) Garantía de Seriedad de la oferta
   d) Aporte a la seguridad social y/o Aporte Parafiscales cuando aplique
   e) Compromiso anticorrupción
   f) Demás que le apliquen-.

2. Requisitos habilitantes técnicos

   a) Experiencia
   b) Aceptación Factores técnicos y de calidad

3. Requisitos habilitantes económicos y financieros

   a) Capacidad Financiera
   b) Capacidad Organizacional
   c) RUT
   d) Certificación bancaria
   e) Oferta económica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

EL MINISTERIO evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo Segundo del presente Pliego de Condiciones y asignará el siguiente puntaje:

Para efectos de la evaluación, el comité evaluador verificará la oferta que obtenga el menor valor del resultado de la sumatoria de total de valores unitarios por cada servicio para un operario por mes para el año 2020 antes de IVA.

La oferta económica no puede superar el valor del presupuesto so pena de rechazo de la propuesta.

A partir del valor de las Ofertas, EL MINISTERIO asignará 80 puntos, así:

HASTA 80 PUNTOS MAXIMO: A la oferta que presente el valor más económico, se le asignaran 80 puntos; Las demás propuestas se les asignará puntaje de manera proporcional a su diferencia del Valor total respecto a la oferta más baja, conforme a la siguiente fórmula:

$$N = \frac{OMVTL \times 80}{OEVTLN}$$

Dónde:

OMVT	Oferta de menor valor total - cuyo valor sea más bajo entre las propuestas hábiles en la evaluación económica.
OEVTN	Oferta a evaluar Valor total
PN	Puntaje obtenido por cada proponente hábil

Nota: El Comité Económico estructurador definirá el método de evaluación económica de acuerdo con las políticas de Colombia Compra Eficiente.

Solamente se efectuará evaluación económica (PRECIO) de las propuestas hábiles.

21.2 FACTOR TÉCNICO

20 Puntos	Al oferente que brinde en calidad de préstamo durante la ejecución del contrato, un (01) triciclo de carga, con el fin de recortar los tiempos en el transporte de material y mejorar el servicio
30 Puntos	Al oferente que brinde en calidad de préstamo durante la ejecución del contrato, una (01) máquina de duplicadora de llaves, con el fin de facilitar la realización de las copias de las llaves cuando estas se extravían o no son entregadas por los usuarios.

NOTA 1: El proponente que no ofrezca la anterior condición, obtendrá CERO (0) PUNTOS para este factor técnico, sin que ello genere descalificación de su propuesta.

NOTA 2: En todo caso, el ofrecimiento adicional realizado, será incorporado al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado.

4. Apoyo a la industria nacional

Puntaje para estimular la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública (artículo 2 de la Ley 816 de 2003), en la evaluación de las Ofertas, se otorgará el siguiente puntaje:

ESTÍMULOS A LA INDUSTRIA NACIONAL

Puntaje para estimular la industria nacional

De conformidad con lo establecido en la Ley **816 de 2003**, se otorgará el siguiente puntaje:

a) Bien Nacional o con Trato Nacional:

Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y las ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, recibirán un puntaje hasta de 20% **adicionales** al total de puntos a asignar.

b) Bien y/o Servicio extranjero acreditados: Los oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de hasta **10% adicionales** al total de puntos a asignar.

Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a obtener
Factor Económico	**80 puntos**
Factor Técnico	**50 puntos**
Apoyo a la Industria	Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y las ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje del **20%** adicional al total de puntos a asignar. Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje del **10%** adicional al total de puntos a asignar. El presente porcentaje se calculará sobre la sumatoria de puntajes (económico y técnico).
Total	**Hasta 156 puntos (Producción nacional)** **Hasta 143 puntos (Incorporación)**

5. Factores de desempate

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN No.	**130-00-J-EMAVI-GRUAL-2020**	**FECHA**	**26 MAR 2020**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 136.167.000**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**	**LUGAR**	**SALA DE JUNTAS - EMAVI**

No. de Orden	Factor
1	La mayor ponderación económica
2	La mayor ponderación Técnica

NOTA: en caso de presentarse un empate entre las ofertas, el desempate se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con la normatividad vigente, la oferta aceptada será aquella que cumpliendo con los requisitos habilitantes, obtenga mayor calificación con base en los criterios de ponderación definidos en los pliegos de condiciones.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Lugar de ejecución: Escuela Militar de Aviación (Rancho de Cadetes, soldados, casino de oficiales, suboficiales, alojamientos transeúntes y cabañas del lago Calima), previa coordinación con el supervisor del contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de julio de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020.

FORMA DE PAGO

VIGENCIA	PAC	VALOR
2020	PAC Septiembre, PAC Octubre, PAC Noviembre, PAC Diciembre y/o Cuentas por pagar según facturación hasta completar el valor total del contrato	$ 136.167.000.
	Total	**$ 136.167.000**

Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2020.

PRESENTACIÓN

El Departamento de Contratos pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor Coronel Ordenador del Gasto, acoger el Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 130-00-J-EMAVI-GRUAL-2020, cuyo objeto consiste en: Contratar el **"SERVICIOS DE APOYO EN ÁREAS ASISTENCIALES Y LOGÍSTICAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ Y AREAS DESCONCENTRADAS BAJO SU RESPONSABILIDAD"**, hasta por un valor de **$136.167.000,oo** M/cte. IVA incluido.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, con las siguientes fechas:

APERTURA: 26 MAR 2020

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: Hasta 31 MAR 2020

CIERRE: 06 ABR 2020 a las 10:00 horas

CT. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Jefe Departamento de Contratación EMAVI

ACTA No. 116 DECON-2020

En el municipio de Santiago de Cali, a los 26 MAR 2020 previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de aprobar el pliego definitivo y la apertura del proceso anteriormente referido.

Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Coronel Subdirector – Ordenador del Gasto, aprobar el Pliego de Condiciones Definitivo y Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 130-00-J-EMAVI-GRUAL-2020 de acuerdo con la ponencia presentada por el Departamento de Contratos y las consideraciones adicionales señaladas en la presente acta.

Agotado el Temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, se firma por quienes intervinieron.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)

TC. ANGELLO DAVID VALBUENA CAMARGO
Gerente del Proyecto

MY. BLANCO CARVAJAL DIANA CAROLINA
Jefe Departamento Financiero

TE. CORTÉS CRUZ NATALIE ANGÉLICA
Especialista Jurídica Contractual

DECISIÓN

El Señor Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.2, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para la atención, y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para *"Expedir a través de actos administrativos de apertura de licitación, selección abreviada..."*, **APRUEBA** el pliego definitivo y **ORDENA** la apertura formal del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 130-00-J-EMAVI-GRUAL-2020.

Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA
Subdirector Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto

Elaboró: ASD2. Wilson C. V.
Decon